

RESOLUCION EXENTA: N° 015/

3338

MAT: MODIFIQUESE RESOLUCION EXENTA N° 015/2640 DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2016 RESPECTIVAMENTE, SOLO EN LO QUE SE INDICA.

TEMUCO, 03 OCT. 2016 .

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 20.882 de Presupuesto del año 2016; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento establecido por Decreto N° 250 del 24.09.2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decretos Supremos N° 1574 de 1971, N° 156 de 20 de marzo de 2014, ambos del Ministerio de Educación; Ley 19.896 que introduce modificaciones al D.L. N° 1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 015/26 del 4 de Febrero del 2000; la Resolución Exenta N° 015/172 de 2001, la Resolución Exenta N° 015/822 del 03 de Junio de 2004, la Resolución N° 015/108 de fecha 04 de junio de 2015, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades de la institución.

CONSIDERANDO:

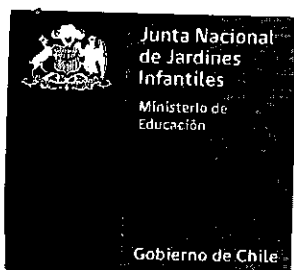
1° Que, mediante Resolución Exenta N°015/2640 de fecha 22 de Agosto de 2016, se autoriza el pago para Gasto de Representación por "Cena Visita Vicepresidenta Ejecutiva JUNJI" al proveedor INMOBILIARIA Y TURISMO LA FRONTERA S.A. Rut: 95.568.000-6.

2° Que, debido a que el proveedor INMOBILIARIA Y TURISMO LA FRONTERA S.A. Rut: 95.568.000-6 a través de correo electrónico informa el cambio de razón social a El Fiordo SPA Rut: 76.254.266-8, es necesario realizar el pago de los servicios a este último.

3° Que, según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, en relación a los efectos del acto administrativo en cuanto al tiempo, ésta norma señala que éstos podrán tener efecto retroactivo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen los derechos de terceros.

RESUELVO:

1° Modifíquese, la Resolución N°015/2640 de fecha 22 de Agosto de 2016, en el punto 2° de la parte resolutive, en lo que indica:



DICE:

2°.- Páguese, a INMOBILIARIA Y TURISMO LA FRONTERA S.A., RUT 95.568.000-6, la suma de \$ 102.301.- (ciento dos mil trescientos un pesos) IVA incluido, por servicio para la actividad mencionada en el punto que antecede.

DEBE DECIR:

2°.- Páguese, a EL FIORDO SPA., RUT 76.254.266-8, la suma de \$ 102.301.- (ciento dos mil trescientos un pesos) IVA incluido, por servicio para la actividad mencionada en el punto que antecede.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**

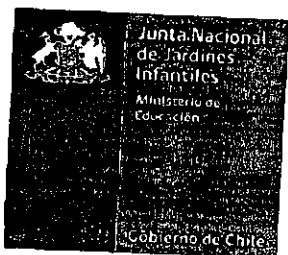


**MARIA ISABEL COFRE MOLINET
DIRECTORA REGIONAL JUNJI
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

MICM/SBC/JDH/OCA/CFM/adh

DISTRIBUCION

- Subdirección de Recursos Financieros
- Unidad Jurídica
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes



REF.: TENGASE POR AUTORIZADO PAGO PARA GASTOS DE REPRESENTACIÓN "CENA VISITA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA".

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/

2640

TEMUCO, 22 AGO. 2016

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley Nº 20.882 de Presupuesto del año 2016; Ley Nº 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su Reglamento establecido por decreto Nº 250 del 24.09.2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decretos Supremos Nº 1574 de 1971, Nº 156 de 20 de marzo de 2014, ambos del Ministerio de Educación; Ley 19.896 que introduce modificaciones al D.L. Nº 1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la resolución exenta Nº 015/26 del 4 de Febrero del 2000; la resolución exenta Nº 015/172 de 2001, la resolución exenta Nº 015/822 del 03 de Junio de 2004, la resolución Nº 015/108 de fecha 04 de junio de 2015, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades de la institución.

CONSIDERANDO

1. Qué, la Unidad de Comunicaciones de La Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de La Araucanía, solicitó a través de solicitud de compras Nº 20.961 de fecha 10 de Junio de 2016, el "CENA VISITA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA", en la que también se invitó a la Subsecretaría de Educación y funcionarios de la Dirección Regional JUNJI.

2. Qué, las actividades de esta subdirección se circunscriben a las reglas de clasificación presupuestaria (Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 003), para efectos de imputar dicho gasto por concepto de representación, protocolo y ceremonial, conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Determina Clasificaciones Presupuestarias".

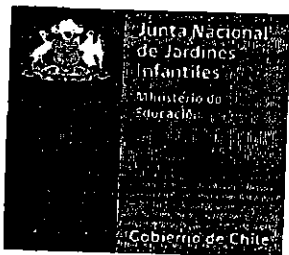
3. Qué, de acuerdo al artículo Nº 10 del Decreto 250 de fecha 24 de Septiembre de 2004, que aprueba reglamento ley 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que establece la procedencia de realizar trato directo con carácter de excepcional, en las circunstancias de: **Artículo Nº10, Nº7 letra B**, Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes.

4. Qué, de acuerdo al artículo 53 letra C.

Exclusión del sistema:

Podrán efectuarse fuera del Sistema de Información:

c) Las contrataciones que se financien con gastos de representación, en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias. Con todo, las contrataciones



señaladas precedentemente podrán efectuarse de manera voluntaria a través del Sistema de Información.

5. Qué, se contactó a la empresa **INMOBILIARIA Y TURISMO LA FRONTERA S.A.**, RUT 95.568.000-6, para brindar el servicio ya mencionado.

RESUELVO:

1. Téngase por autorizado el pago del servicio para la actividad del día miércoles 03 de mayo de 2016 denominado **"CENA VISITA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA"**.

2. Páguese, a **INMOBILIARIA Y TURISMO LA FRONTERA S.A.**, RUT 95.568.000-6, la suma de \$ 102.301.- (ciento dos mil trescientos un pesos) IVA incluido, por servicio para la actividad mencionada en el punto que antecede.

3. Imputase el gasto que genera la presente resolución a la cuenta 22.12.003 Programa 01 del presupuesto del año 2016.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**


MARIANISABEL COFRÉ MOLINET
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI REGION DE LA ARAUCANÍA

MCM/JCH/OCA/CFM/adh
DISTRIBUCIÓN

-Subdirección de Recursos Financieros
-Unidad de Adquisiciones
-Oficina de Partes



SOLICITUD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Nº 20961

Fecha 10/06/2016

Unidad Solicitante: Dirección de Contrataciones

Dé: La Amuraria

Ante la falta de antecedentes, el formulario será devuelto a la unidad solicitante para que se complete la solicitud y agregando la cantidad y valores más apropiados para el presupuesto. Para mayor información consultar el Manual de Procedimiento de Adquisiciones.

Citar: Gestión de Compras

Salir

Descripción del requerimiento

Gastos de Representación, visita Vicepresidenta Ejecutiva JUNJI

Cantidad	Categoría	Identificación	Monto	Moneda	Subtítulo	Item	Asignación	Sub-Asignación	Programa
1	Servicios	Gastos de Representación	119.107	Pesos	22 - BIEN	12 - Otros ...	001 - Gas...		01 Oficiales
Distribuciones									
Canti	Regl	CC	Obs						
1	IX -	000...	Gastos de R...						

Total estimado(Pesos)

\$ 119.107

Total Prefactado(Pesos) \$

\$ 119.107

Compra Planificada

Fundamento de compra

☒ Si ☐ No

Funcionario Solicitante

Modalidad de Compra

Compra por convenio Marco

Contraparte técnica

Firma Directora Regional

Haga clic aquí para adjuntar un archivo

Archivos

Archivo

Descripción

COTIZACIÓN CENA.pdf 260.71 KB	Cotización Cena de Vicepresidenta Ejecutiva con Subsecretaría de Educación Parvularia, María Isabel Díaz Pérez y funcionarios de la Dirección Regional.
RV Invitación y Programa Visita Vicepresidenta JUNJI.mpg 93.5 KB	Invitación al Seremi de Educación, Marcelo Segura a participar de la cena y se le envía el Programa de la visita de la Vicepresidenta.
Programa Vice Mayo.docx 28.07 KB	Programa oficial de visita de Vicepresidenta Ejecutiva de la JUNJI.

Ordenes de Compra Asociadas

Código	Estado	Monto
--------	--------	-------

Gestiones de Compra Asociadas

Nombre	Estado	Monto	Moneda Pesos
--------	--------	-------	--------------

Información de Presupuesto

Item	Información Presupuestaria			Tipo Adjudicación	Dif. Pref. - Cierre	Descomprometido
Gastos de Representación, visita Vicepres...	Código Requerimiento	Código Compromiso	Monto Prefactado	Monto Cierre	119.107	
	2212003	026875	119.107			

Historial de la Solicitud

Acción	Observaciones	Autor	Fecha
Modalidad Compra Aprobado		cfra	15/06/2016 09:49
Modalidad Compra Definido		edloz	13/06/2016 12:22
Prefactación Autorizada		ocardenas	13/06/2016 09:36
Prefactación Aprobada		currutia	10/06/2016 14:48
Borrador Prefactado		msolo	10/06/2016 13:09
Inicial	Cena en Hotel Frontera , día 3 de mayo, para 7 personas, donde participaron Vicepresidenta Ejecutiva con Subsecretaría de Educación Parvularia, María Isabel Díaz Pérez y funcionarios de la Dirección Regional.	flumen	10/06/2016 09:35

Andres Diaz Huillin

De: Luman Retamal, Lídice Alejandra
Enviado el: viernes, 10 de junio de 2016 9:16
Para: Mancilla Burgos, Daniel Eduardo
Asunto: RV: Programa Visita Vicepresidenta JUNJI
Datos adjuntos: Programa Vice Mayo3.docx

Luman Retamal
Lídice Alejandra
Programa Visita Vicepresidenta JUNJI
lluman@junji.cl

Junta Nacional de Jardines Infantiles JUNJI | Gobierno de Chile
Región de La Araucanía
41 2 991331
+569 67475721

De: Luman Retamal, Lídice Alejandra
Enviado el: martes, 03 de mayo de 2016 10:48
Para: marcelo.segura@mineduc.cl
CC: 'Jimena Alejandra Parra Oyarce'; 'Jorge Enrique Jaramillo Alvarez'; 'Elsa Allendes Soliz'; 'jimena.parrao@gmail.com'
Asunto: Programa Visita Vicepresidenta JUNJI

Estimado Seremi, junto con saludar envío programa final de la Visita de la Vicepresidenta Ejecutiva JUNJI. Como verá hay actividad donde participará la Secretaria Ejecutiva del Consejo de Infancia, Estela Ortíz, entiendo que la Subsecretaria de Educación Parvularia también viene y se sumaría a actividades de ambas autoridades. Hay una cena programada donde esperamos contar con su presencia y una reunión con el Intendente donde también participará Estela Ortíz.

Quedo atenta a comentario y coordinaciones

Saludos cordiales

Lídice Luman Retamal
Periodista
Unidad de Comunicaciones
Dirección Regional
lluman@junji.cl

Junta Nacional de Jardines Infantiles JUNJI | Gobierno de Chile
Región de La Araucanía
41 2 991331
+569 67475721

Andres Diaz Huillin

De: Rosemarie P. <rosemarie@hotelfrontera.cl>
Enviado el: miércoles, 31 de agosto de 2016 11:31
Para: Andres Diaz Huillin
Asunto: RE: Remito Información

Importancia: Alta

Andrés,

Viene mal emitida la resolución, tiene la razón social antigua, debe venir a nombre de El Fiordo SPA - Rut 76.254.266 – 8
Me cuentas!!!!

Rosemarie Paillalef Beroiza

Ejecutiva de Ventas

Centro de Convenciones & Eventos Temuco

Manuel Bulnes #733 y #726

Telefonos +56 45 2200500 | +56 9 94443987

rosemarie@hotelfrontera.cl | www.hotelfrontera.cl

Hotel Frontera & Centro de Convenciones

Centro de Convenciones & Eventos Temuco

Manuel Bulnes 733 - 726 | Fono: +56 45 2200400

contacto@hotelfrontera.cl

IX Región de la Araucanía | Temuco | Chile

www.hotelfrontera.cl



/hffrontera



/hffrontera



/hf_frontera



La información contenida en este correo electrónico es CONFIDENCIAL y es de uso exclusivo de los destinatarios. Si usted no es uno de ellos o ha recibido por error este mensaje le informamos que su divulgación o copia está prohibida y le agradecemos responder este correo informándonos esta situación y posteriormente eliminarlo de su sistema.

Hotel Frontera se compromete con el ahorro energético y ambiental. Antes de imprimir este correo, piense si es realmente necesario hacerlo.

De: Andres Diaz Huillin [<mailto:adiaz@junji.cl>]

Enviado el: miércoles, 31 de agosto de 2016 10:14

Para: Rose Marie

Asunto: Remito Información

Estimada Rosemarie

Remito Resolución Exenta N° 015/2640, donde se autoriza el pago de las cenas pendientes, en este caso no habra emision de O.C. asi es que se Isolicita enviar directamente la Factura.

Atento a sus comentarios

Andres Díaz Huillin

Administrativo

Unidad de Compras

JUNJI Region de la Araucania

Vicuña Mackenna N° 914, Temuco

adiaz@junji.cl

Junta Nacional de Jardines Infantiles | Gobierno de Chile

+5645 2991336